

**DECRETO N° 0470**

**NEUQUÉN, 15 ABR 2003**

**VISTO:**

El **Expediente SGC N° 10391-M-02** y agregados **Exptes. N° 2880-E-88** y **SPC N° 3372-E-89**, originado en la Nota N° 3161/SUBS. RR. HH. y PL./02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del **agente ELGUETA JOSÉ ALEJANDRO, L.P. N° 5198**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 32 de las actuaciones;

Que por Nota N° 088/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1011, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100;

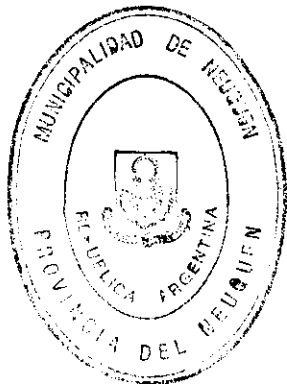
Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 61, la División Liquidación y Remuneraciones informa que al **agente ELGUETA** le corresponde usufructuar dieciséis (16) días de licencia del año 2002, y diez (10) días correspondientes al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 289/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del **agente JOSÉ ALEJANDRO ELGUETA, L.P. N° 5198 (Grupo 01)**, a partir del 01 de mayo de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquida

MARÍA C. [unreadable]  
Directora Municipal de [unreadable]  
Sec. Gral. y de [unreadable]  
Municipalidad de Neuquén



ciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.164,91.-)**. Dicha suma incluye Sueldo Anual Complementario, proporcional ciento veinte (120) días del año 2003, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (16 días del año 2002 y 10 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 61;

Que el nombrado cumple funciones como operario en la División Almacenes, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**

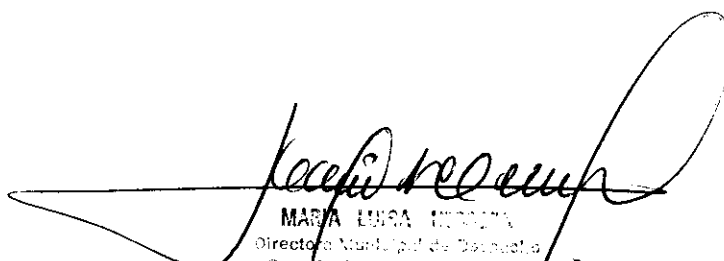
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del 01 de mayo de 2003, para acogerse ----- al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente ELGUETA JOSÉ ALEJANDRO, L.P. Nº 5198 (Grupo 01), D.N.I. Nº 93.787.925, Clase 1936, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º, Incisos a) y b), de la Ordenanza Nº 8100. El nombrado cumple funciones como operario en la División Almacenes, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente ELGUETA**, la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.164,91.-)**, la cual incluye Sueldo Anual Complementario, proporcional ciento veinte (120) días del año 2003, más el 40% de Zona, y las licencias pendientes de usufructo (16 días del año 2002 y 10 días proporcionales año 2003).-

**Artículo 3º) AGRADECER** al **agente ELGUETA JOSÉ ALEJANDRO** la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal

  
MARÍA ELENA HERRERA  
Directora Municipal de Despesas  
Sec. Gral. y de Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén

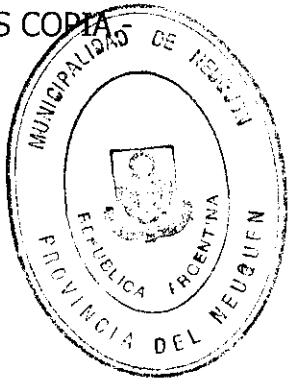
para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu  
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARTA QUIROGA GALLO  
Directora de Información y Documentación  
Sec. Econ. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén